



CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL  
GERENCIA DE LOGÍSTICA  
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
DABS-2169-2017

La Dirección de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, con base en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social (artículo 7°, sesión N° 8339 del 16 de abril de 2009), la Ley 6914 y su Reglamento para la Compra de Medicamentos y Materias Primas, Envases y Reactivos, y con fundamento en el expediente de compra N° **2017ME-000080-5101**, según Orden de Adquisiciones 26-2612327 en folio 048, encontrándose acreditado la justificación de la compra (emitida por la unidad solicitante) en folio 06, la decisión inicial (emitida por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios), folios 01 y 02, el cumplimiento administrativo (análisis realizado por la Línea de Producción de Medicamentos) en folios 167 al 174, y determinado el precio como razonable (según estudio de razonabilidad emitido por el Área de Gestión de Medicamentos) folios 176 al 185, que se cuenta con reserva presupuestaria suficiente según oficio DABS-CA-PRE-147-2017 (emitido por la Sub área de Gestión Administrativa de esta Dirección) folio 187, y que la empresa recomendada para adjudicar se encuentra al día en sus cuotas obrero patronales, folio 190, no reporta deudas por concepto de los tributos que los patronos tienen que pagar ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, folio 190, se encuentra al día con el impuesto a las Personas Jurídicas folio 191, no se encuentra inhabilitada, folio 193, no tiene deudas por ejecución de garantías y pendientes de cláusulas penales según informe de la Sub-Área de Garantías – PEC al 25 de octubre de 2017 folio 192, se resuelve adjudicar según el siguiente detalle:

**Nombre del Adjudicatario:** MARPEL PHARMA S.A.

**Cédula Jurídica** 3-101-388589

**Oferta:** TRES

**Código del producto:** 1-10-02-3272

**Modalidad:** Entrega según demanda

**Periodo a abastecer:** Compra por un periodo con posibilidad de prórroga facultativa TRES periodos adicionales para un total de CUATRO periodos.

Ítem	Cantidad Referencial	Unidad de Medida	Objeto contractual	Precio Unitario	TIPO DE CAMBIO	Monto Total Referencial	
						Extranjera	Nacional ¢
Único	216.000	FA	CEFTAZIDIMA BASE 1 G (COMO CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATO) MÁS 117 MG A 118 MG DE CARBONATO DE SODIO POLVO PARA INYECCION. INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA DE 10 ML A 25 ML	\$0,4389	USD \$=¢568,51	USD \$94.802,40	¢53.896.112,424

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTO:** 5404-AMT-9363 vigente al 20 de febrero de 2019, emitido por parte del Ministerio de Salud, visible en folio 144. El Registro Sanitario de medicamento deberá estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la contratación, en caso de que éste se encuentre en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente y/o contratista realizar los trámites de renovación dentro de un periodo que no afecte el procedimiento de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con base en las plantillas de control interno adjuntas al expediente de esta compra, verificó el cumplimiento de las medidas de control interno apropiadas y necesarias, a efectos de garantizar que esta adjudicación se ajusta al ordenamiento jurídico vigente.

Se extiende la presente al ser las 15:10 horas del día 22 del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Manrique Cascante Naranjo  
Director

